

= A C T A N° 394/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.180/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01155.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SEÑOR LEONARDO TEA FICHA N° 11.370 PARA EL DEPARTAMENTO DE CULTURA, MUSEO DEPARTAMENTAL. VISTO: Que por resolución de fecha 18 de abril de 2024 N° A-841 dictada por el Departamento de Administración, se dispuso el traslado del funcionario Señor Leonardo Rafael TEA CUEIK, Ficha N° 11.370, para el Departamento de Cultura, para prestar funciones a la orden del Museo Departamental, por razones de servicio. ATENTO: Que de acuerdo a lo expresado por sus Superiores, el funcionario continúa cumpliendo un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde mantener el régimen y en consecuencia el pago de la compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER en todos sus términos la compensación por mayor dedicación a la tarea equivalente a un 15% que percibe el funcionario Señor Leonardo Rafael TEA CUEIK, Ficha N° 11.370, quien actualmente se desempeña a la orden del Museo Departamental. 2) PASE a los Departamentos de Administración, Hacienda y Cultura para su registro y demás efectos dispuestos. 3) NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.181/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03741. MIRTA GLADYS MARTÍNEZ GUICHÓN. SOLICITUD DE QUITAS Y ESPERA PARA EL PAGO DE

CONTRIBUCIÓN URBANA. VISTO: Estos antecedentes relacionados a deuda sobre Padrón Urbano N.º 2674/1 de la ciudad de FLORIDA, solicitando la contribuyente, una evaluación por parte de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 12/21 y al Acta de Reunión de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas, de fecha 14 de marzo del corriente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, la sugerencia efectuada por la Comisión Asesora de Quitas y Esperas, en el Acta adjunta a actuación N°14, en expediente 2023-86-001-03741. =====

RESOLUCIÓN N° 9.182/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01212. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. SOLICITA SER DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 5ª EDICIÓN “RUTAS DEL VOLEY” A EFECTUARSE LOS DÍAS 24 AL 26 DE MAYO DE 2024. VISTO: La solicitud de la Dirección General de Cultura Escuela Departamental de Vóley y de la Dirección de Deportes, a efectos de que la 5ta Edición de la Ruta del Vóley a realizarse en FLORIDA desde el 24 al 26 de mayo de 2024 sea declarada de Interés Departamental. CONSIDERANDO: 1) Que la Escuela Departamental de Vóley, a través de la comisión de padres, el cuerpo docente y de la Dirección de Deportes, organizarán la 5ta edición de la Ruta del Vóley. 2) Que contará con el apoyo de diferentes clubes sociales, iglesias, regimientos militares y la comunidad toda. 3) Que es el mayor evento internacional de la historia de formativas organizado por una Escuela Departamental, que contará con la presencia de delegaciones de 54 equipos de ARGENTINA, CHILE, PARAGUAY, BRASIL y URUGUAY. 4) Que la actividad no

sólo genera beneficios para el deporte y la comunidad desde lo social, sino que además brinda la posibilidad de que rubros como la hotelería y la gastronomía de nuestra ciudad se vean beneficiados por la gran cantidad de personas que permanecerán en FLORIDA desde el 24 al 26 de mayo de 2024. 5) La Ruta del Vóley nace desde la propia Escuela por iniciativa del docente a cargo Entrenador Daniel FERNÁNDEZ, en el año 2017, con el deseo de formar un corredor deportivo entre ARGENTINA, URUGUAY Y BRASIL entre clubes y escuelas deportivas que puedan utilizar ese viaje para jugar en las sedes de cada país. 6) Para esta edición 2024, se supera la cantidad de participantes y personas que llegarán a FLORIDA para vivir este evento (se esperan más de 4000 personas). 7) Que el Ejecutivo Departamental estima oportuno apoyar esta clase de iniciativas. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Decreto 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Artículo 1 - Declárese de Interés Departamental la 5ta Edición de la Ruta del Vóley a realizarse en FLORIDA desde el 24 al 26 de mayo de 2024, incluyéndose al evento en la categoría D del decreto N° 13/2017. RESOLUCIÓN N° 9.183/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01301. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 762 a la firma Ag. Des. Económico de FLORIDA (servicio administrativo); factura N° 52 a la firma Melissa DODERA (servicios profesionales); factura N° 330 a la firma Magdalena PERALTA (servicios Profesional). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el

gasto de la firma Ag. Des. Económico de Florida es del ejercicio anterior y se imputó en el año 2024, y que por otra parte la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento a la liquidación de compromisos contraídos oportunamente, en virtud de los programas que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.184/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01196. ALCALDE SEÑOR CAYETANO STOPINGI PRADO. SE SOLICITA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOS FUNCIONARIOS DANCY CASTRO FICHA N° 11.850 Y RODRIGO VÁZQUEZ FICHA N° 11.851. VISTO: La observación de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante la resolución N° 9152/24 de fecha 30 de abril de 2024, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con los funcionarios dependientes del Municipio de SARANDÍ GRANDE, manteniendo la diferencia de sueldo y compensación correspondiente, motivada en que no existen vacantes en los cargos y grados para la renovación de sus respectivos contratos, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de

Recursos Humanos en el Área y el buen desempeño de los funcionarios, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a las mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 9.185/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01265.

PROSECRETARIA. DIRECTORA DE TURISMO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR AL 1ER ENCUENTRO DE GEOTURISMO 9 Y 10 DE MAYO DEL CORRIENTE EN TRINIDAD, FLORES. ATENTO: A la gestión iniciada por la Dirección de Turismo, en la que solicita autorización para participar del 1er. Encuentro de GEOTURISMO, a realizarse en la ciudad de TRINIDAD los días 9 y 10 de mayo próximos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación de la Dirección de Turismo en el 1er. Encuentro de GEOTURISMO, a realizarse en la ciudad de TRINIDAD los días 9 y 10 de mayo próximos, entregándose por parte del Departamento de Hacienda a la Señora Carmen PASSARELLA una partida equivalente a \$ 2.640, destinada a gastos de alojamiento, la que deberá ser rendida oportunamente. 2) PASE al Departamento de Cultura para conocimiento y notificación y a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) CON rendición de cuentas, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 9.186/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02791. TURISMO.

PARTICIPACIÓN EN FIT 2022. VISTO: La situación planteada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en su actuación N° 70, respecto al trámite de la documentación presentada teniendo en cuenta la cotización del BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, para las fechas correspondientes. RESULTANDO: Que de acuerdo a la documentación presentada por la Dirección de Turismo, la cual corresponde al vale otorgado, la diferencia sin cancelar sería de \$ 5.971.80. CONSIDERANDO: I) Que en actuación N° 77 de la Dirección de Cultura, se informa que la diferencia de dinero existente entre el efectivo entregado y lo rendido, se debe exclusivamente a la diferencia cambiaria entre las monedas URUGUAYA, DÓLAR y ARGENTINA. II) Que en razón de lo expuesto, solicita se considere la posibilidad de que la Intendencia de FLORIDA, se haga cargo de dicha diferencia, dejando al funcionario exento de responsabilidad. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 79. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que la Intendencia de FLORIDA, asuma el monto equivalente a \$ 5.971.80, por la diferencia cambiaria entre las monedas URUGUAYA, DÓLAR y ARGENTINA, y por los fundamentos expuestos ut-supra, pasando a tales efectos al Departamento de Hacienda, para la cancelación de la suma referida. 2) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos. 3) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. = RESOLUCIÓN N° 9.187/24.- EXPEDIENTE N° 024-86-001-01352. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1001/24 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR MARIO HÉCTOR PÉREZ PEÑA. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA por Oficio N°. 1001/24, respecto al retiro de la Licencia

de Conducir perteneciente al Señor Mario PÉREZ PEÑA. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Artículo 1 de la Ley 19.360 y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Señor Mario PÉREZ PEÑA, por el término de seis meses contados a partir del 7 de abril de 2024, conforme a lo establecido por el artículo 45 y 46 de la Ley N°. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.188/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00367. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 133/24 HEREDERO JAVIER Y ÁLVAREZ SUSANA SOLICITUD DE INFORMES DE LOS SEÑORES EDALES REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32 PROGRAMA 2409 ARQUITECTURA. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio realizado por la Dirección General del Departamento de Obras, en respuesta al pedido de informe realizado por los/as Señores/as Edil/as Javier HEREDERO y Susana ÁLVAREZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.189/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01546. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 764/23 DE LEÓN DANIEL

SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL REFERIDO A CONSTRUCCIÓN Y/
O REPARACIÓN DE CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS.
RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el
oficio realizado por la Dirección General del Departamento de Obras, en respuesta al
pedido de informe realizado por el Señor Edil Daniel DE LEÓN, pasando a tales efectos a
Prosecretaría. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.190/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00962. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 405/23 RODRÍGUEZ
GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL SOBRE “EL
PROYECTO URBANISMO Y VIVIENDA” DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE
LA INTENDENCIA DE FLORIDA 2021 – 2025. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la
JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio realizado por la Dirección
General del Departamento de Obras, en respuesta al pedido de informe realizado por la
Señora Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON
conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.191/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01424. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 708/23 RIVIEZZI EDUARDO
SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL SOBRE CONSTRUCCIÓN DE
VEREDA EN CALLE BETTINI DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE
a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio realizado por la Dirección
General del Departamento de Obras, en respuesta al pedido de informe realizado por los

Señores Ediles Eduardo RIVIEZZI y Jodami MARTÍNEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.192/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03508. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1767/23 LACASSY JUAN SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL SOBRE MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL PRADO PIEDRA ALTA EN CONSECUENCIA DEL PRIMER PLAN DE SEGURIDAD VIAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio realizado por la Dirección General del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, en respuesta al pedido de informe realizado por el Señor Edil Juan Artigas LACASSY, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.193/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03372. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1683/23 HEREDERO JAVIER SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL SOBRE SITUACIÓN PLANTEADA POR VECINOS DEL EDIFICIO DEL PRADO PIEDRA ALTA DE LA CIUDAD DE FLORIDA DEBIDO A RUIDOS MOLESTOS. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio realizado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe realizado por el Señor Edil Javier HEREDERO, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.194/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02637. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1256/23 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL REFERENTE A LOS FUNCIONARIOS QUE SE EXCEDIERON EN LAS HORAS EXTRAS EN LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio realizado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta al pedido de informe realizado por la Señora Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.195/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00501. MARÍA FONTES RODRÍGUEZ. COMUNICA INTERÉS DE REALIZAR TALLERES DE JARDINERÍA EN FRAY MARCOS. VISTO: El planteo realizado por la Dirección de Desarrollo Sostenible solicitando se incremente la cantidad de horas docentes de taller de Jardinería que dicta la Señora María FONTES, en modalidad “hora docente”, en atención a la cantidad de interesados en participar del curso. ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009, a lo informado por el CAEF y por la Dirección General de Cultura en actuaciones N° 23 y N° 27, respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMPLEMENTAR la Resolución N° 8897/24 de fecha 14 de marzo de 2024, dictada en expediente N.º 00501/23, por la que se contrata al Señora María FONTES RODRÍGUEZ, estableciéndose que a partir del mes de mayo realizará 28

horas docentes mensuales en modalidad “hora docente”. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sostenible, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.196/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01295. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría, se han efectuado diversas contrataciones de horas de servicio de pala excavadora, sin licitación, las cuales superan el monto autorizado para la Compra Directa, configurando fraccionamiento del gasto, correspondiendo la factura al ejercicio anterior. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el TOCAF, la Señora Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto tramitado por la FACTURA DE COMPRA 2023 115 de fecha 23 de enero de 2023, por la cual se dispone el pago de la factura N° 1526 a la firma Álvaro GONZÁLEZ. CONSIDERANDO: Que es prioritario para la Administración promover condiciones de seguridad e higiene en el marco de los eventos climáticos de público conocimiento que afectan este Departamento, siendo muy satisfactorio el servicio que presta la empresa de referencia. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y

Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.197/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01179. CERRO CHATO

CENTRO SOCIAL UNIÓN DE CERRO CHATO. SEÑORITA VANESSA ACOSTA.

SOLICITA COLABORACIÓN. VISTO: La observación formulada por la Unidad

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante

Resolución N° 9137/24 de fecha 29 de abril de 2024, por la cual se le otorga una

colaboración económica de \$ 30.000 al CENTRO SOCIAL UNIÓN DE CERRO

CHATO, al no contar con disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación.

CONSIDERANDO: Que la colaboración se realiza en el marco de la edición N° 43 del

RAID APARICIO SARAVIA, evento tradicional y popular que genera una instancia

turística y comercial, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el

literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el

artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas

en el Artículo 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a

la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de

Hacienda. 3) CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución N° 9137/24. =====

RESOLUCIÓN N° 9.198/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01093. ÁNGEL DARÍO

CABRERA SOSA FICHA N° 1078. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL

RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución N° 9097/24 de fecha

17 de abril de 2024, por la cual se acepta la renuncia del funcionario Señor Ángel Darío

CABRERA, a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas

personales. RESULTANDO: Que el gasto del Premio Retiro debe afectarse al objeto 571000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9097/24. =====

RESOLUCIÓN N° 9.199/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00905. UNIDAD EJECUTIVA. PROYECTO DE EXONERACIÓN TRIBUTARIA DE PADRONES URBANOS AFECTADOS POR INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: El Decreto 07/2024 sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, tendiente a la exoneración tributaria de padrones urbanos afectados por recientes inundaciones en la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda para su conocimiento, registro. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.200/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00831. ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA Y LA SOCIEDAD DE CRIADORES DE HEREFORD DEL



URUGUAY. SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE LA RAZA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 17 Y 18 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA.

VISTO: El Decreto 12/2024 sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, tendiente a declarar de Interés Departamental la “EXPOSICIÓN NACIONAL DE LA RAZA HEREFORD” a realizarse los próximos 17 y 18 de mayo en la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego a los Departamentos de Desarrollo Sostenible, Cultura para su conocimiento y División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

En este estado, siendo el día diez de Mayo de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente